Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 185

800.70.25
Yopal, 15 de diciembre de 2025

PARA: Yury Tatiana Chávez Duque, Secretaria de Salud de Casanare

DE: Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 01 al CPS No. 5414 SECOP II CAS-SS-MC-016 del 27-11-2025

La Secretaría de Salud de Casanare contrata la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, para la camioneta toyota hilux de placas OSE-747 y veinte (20) motocicletas adscritas a la dirección de salud pública de la secretaria de salud de Casanare, por un valor de $ 36.100.000 y un plazo de veinte (20) días, teniendo como fecha de iniciación el 28 de noviembre de 2025 y fecha de terminación el 17 de diciembre de 2025. A la fecha, según informa el contratista y se constata en taller lleva una ejecución de actividades del 80% y 90 % del plazo, motivo por el cual se requiere prorrogar en tiempo para dar cumplimiento a las actividades descritas en el contrato, dado que uno de los inconvenientes presentados es la entrega de las motos por parte de los técnicos; vehículos que se encuentran en terreno (diferentes municipios del departamento) y no se allegaron al taller en los tiempos establecidos.

Lo anterior se sustenta entre tanto la situación de orden público actual, específicamente el paro armado que se está llevando a cabo en la región, imposibilita el traslado desde las regiones hacia el municipio del Departamento. Esta situación ha generado un impacto significativo en la capacidad operativa de hacer llegar los vehículos al sitio donde se ejecuta el mantenimiento por lo que se considera necesario otorgar un plazo adicional para garantizar que la totalidad de las motocicletas y la camioneta sean intervenidos en su mantenimiento preventivo y correctivo.

Aunado a lo anterior es de tener en cuenta que el parque automotor se encuentra en uso en cada uno de los municipios del Departamento de Casanare, razón por la cual, se requiere organizar de manera articulada el traslado de los vehículos para su intervención sin que esto afecte la operación en campo acorde a la destinación que tienen los mismos. De tal forma y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos no se puede dejar descubierto los vehículos tienes que suspender su operación de manera paulatina para que las acciones a cargo del departamento no se vean interrumpidas, esta situación ha generado que los tiempos estimados resulten insuficientes para la intervención total del parque automotor.

Así las cosas, se recomienda prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios No. 5414 SECOP II CAS-SS-MC-016 del 27-11-2025, celebrado entre el Departamento de Casanare – Secretaría de Salud y la empresa WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS, Nit 901753225-1, representada legalmente por el señor JULIO CÉSAR CAMACHO PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.186.187 de Sogamoso, cuyo objeto es

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos), vigencia 2025, para la camioneta Toyota hilux de placas OSE-747 y veinte (20) motocicletas adscritas a la dirección de salud pública de la secretaria de salud de Casanare". Prorrogar en ocho (8) días más del pactado inicialmente, con el fin de que se pueda cumplir con lo pactado en las actividades descritas en el contrato del asunto.

Cordial saludo,

LUIS FREDY MATINEZ MONTAÑO
Supervisor

Proyectó: Nubia P. Cárdenas/P. U